



# Integrantes del CMDRS

CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL  
SUSTENTABLE

- 
- Los Integrantes del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, LES MANDAMOS UN CORDIAL SALUDO, LOS CUALES ME ENCOMENDARON, EN CALIDAD DE COORDINADOR DE TRABAJO LEGISLATIVO DE ESTE HONORABLE CONSEJO, PARA EXPONER EL PRESENTE POSICIONAMIENTO y PROPUESTA.

- 
- El Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, creado por mandato de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Art-17), es la instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural; al día de hoy integrado por 150 organizaciones sin distinción de partido, ideologías o tipologías, es el espacio más incluyente para la discusión de las políticas públicas que inciden en el sector rural a través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, instituido por la misma Ley y parte fundamental del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Anexo 11 del PPEF 2021 que considera una asignación de 334.9 mil millones de pesos)
  - Es el espacio que reúne a las autoridades, organizaciones y grupos más relevantes y representativos del sector agropecuario y pesquero mexicano, constituye la columna vertebral de la participación ciudadana del sector porque la Ley de Desarrollo Rural Sustentable mandata que el Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable se replique a nivel estatal, distrital, municipal y regional.

- 
- Bajo este mandato fundamental la Ley prevé con toda precisión que en el marco del Presupuesto de Egresos, siendo el instrumento más relevante de Política Pública, se construya con la participación de este Consejo Mexicano (Art. 16)
  - *(Art. 16) El Ejecutivo Federal establecerá las provisiones presupuestarias necesarias para la instrumentación del **Programa Especial Concurrente**, para lo cual la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, formulará el presupuesto correspondiente*



- Lamentablemente, el Ejecutivo ha permanecido omiso ante este mandato fundamental, por lo que desde nuestra perspectiva, el Proyecto de Presupuesto de Egresos carece de legitimidad y menos de la representatividad de los diferentes sectores y actores económicos y sociales que inciden en el sector rural, donde se producen mas del 62% de los alimentos que consumimos, donde habita el 25% de la población nacional que vive en mas de 188 mil comunidades donde prevalecen la carencia y el hambre crónica y donde la gran mayoría ha sido segregada del desarrollo.



- Por todo lo antes expuesto, EXPONEMOS que en un esfuerzo de coordinación entre las organizaciones integrantes de este Consejo Mexicano, hemos formulado propuestas para contribuir con la discusión del Presupuesto de Egresos y promover que en el ámbito de sus atribuciones exclusivas puedan, en su caso, ser motivo de incorporar en la discusión y, en su caso, modificación y aprobación del próximo Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Las atribuciones que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable le otorga a este organismo, así como, las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para la formulación del Programa Especial Concurrente, de donde manera enunciativa señalamos dos de las más mas relevantes:

1. El artículo 17 de la LDRS establece la creación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural. El Consejo se integra con los miembros de la Comisión Intersecretarial, previstos en el artículo 21 de la LDR, representantes, debidamente acreditados, de las organizaciones nacionales del sector social y privado rural; de las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, de acuerdo a los temas a tratar, en los terminos de las leyes y las normas reglamentarias vigentes. Será presidido por el titular de la Secretaría y operará en los terminos que disponga su reglamento interior.



2. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Programa Especial Concurrente fomentará acciones en las siguientes materias:

- I. Actividades económicas de la sociedad rural;
- II. Educación para el desarrollo rural sustentable;
- III. La salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable;
- IV. Planeación familiar;
- V. Vivienda para el desarrollo rural sustentable;
- VI. Infraestructura y el equipamiento comunitario y urbano para el desarrollo rural sustentable;
- VII. Combate a la pobreza y la marginación en el medio rural;
- VIII. Política de población para el desarrollo rural sustentable;
- IX. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales para la sociedad;
- X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;
- XI. Impulso a la educación cívica, a la cultura de la legalidad y combate efectivo a la ilegalidad en el medio rural;
- XII. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación;
- XIII. Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra;
- XIV. Promoción del empleo productivo, incluyendo el impulso a la seguridad social y a la capacitación para el trabajo en las áreas agropecuaria, comercial, industrial y de servicios;
- XV. Protección a los trabajadores rurales en general y a los jornaleros agrícolas y migratorios en particular;
- XVI. Impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre;
- XVII. Impulso a los programas orientados a la paz social;
- XVIII. Difusión nacional sobre su contenido, y
- XIX. Las demás que determine el Ejecutivo Federal.



- Es por todo lo antes expuesto, que acudimos A ESTE PARLAMENTO ABIERTO CON LOS LEGISLADORES, con el único objeto de solicitar el cumplimiento del contenido y alcances previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y con ello del Programa Especial Concurrente, toda vez que ante los efectos y secuelas de la Pandemia los riesgos se multiplican, no solo para el sector primario, hoy azotado por efectos climáticos extremos y sin posibilidades de respuesta asertiva por las autoridades, sino también, para los mas de 126 millones de mexicanos que verán reducida la oferta de alimentos nacionales y quedar mas a expensas de las importaciones, sin dejar de lado el empleo que estaríamos en riesgo de perder.
- Para dar cauce a lo anterior, nos hemos organizado E INTEGRADO GRUPOS DE TRABAJO, ATENDIENDO LA GRAN PLURALIDAD EN ESTE CONSEJO, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR UN SOLO DOCUMENTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO, INTEGRANDO LAS PROPUESTAS DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS QUE SON PARTE DE ESTE CONSEJO MEXICANO.
- ESTE SERÁ PRESENTADO EN LAS MESAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN ESTE PARLAMENTO PARA SU CONSIDERACIÓN.



En conclusión:

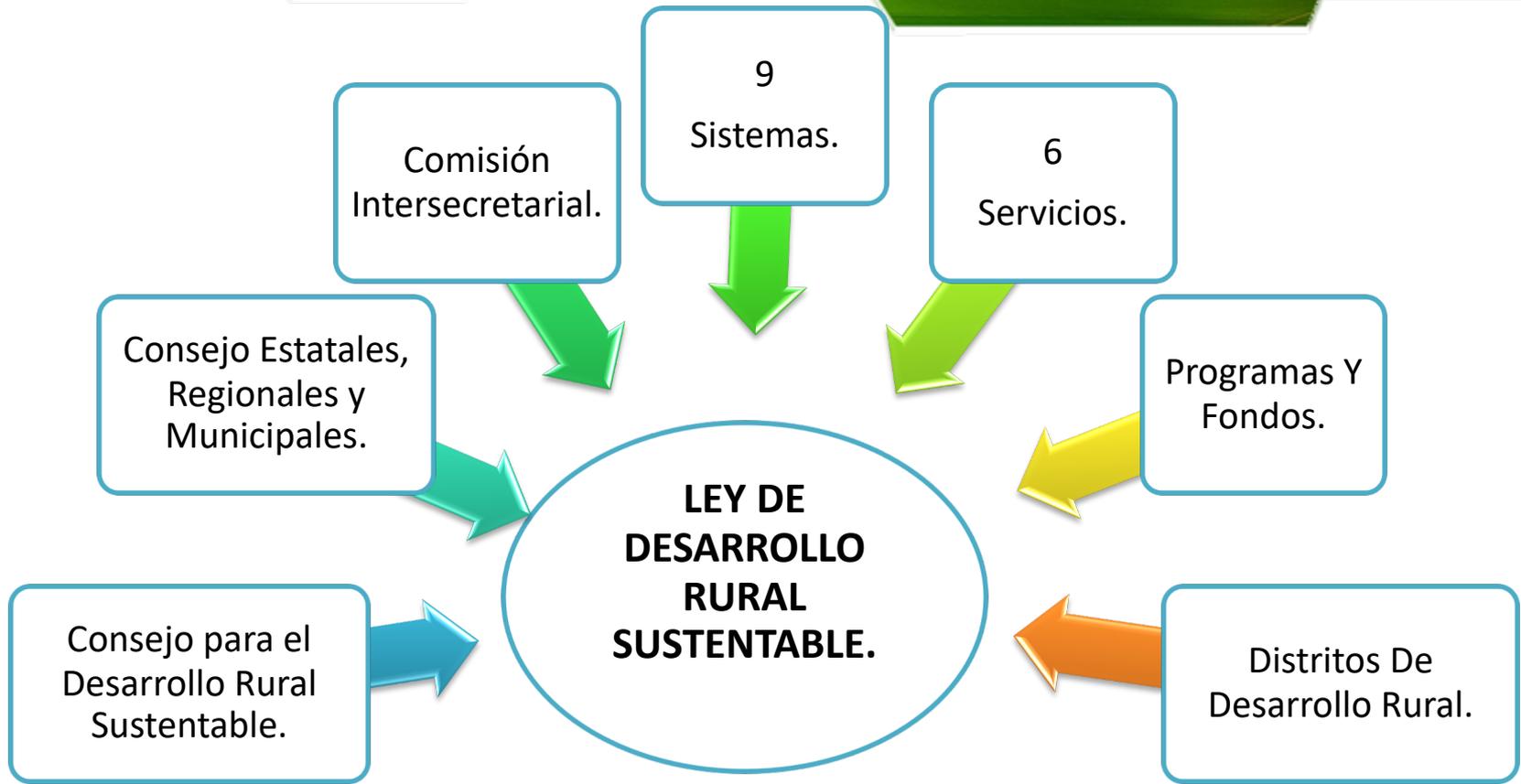
- Presentamos una incomformidad, porque el ejecutivo a omitido cumplir con los preceptos que establece la Ley para elaborar el Programa Especial Concurrente (PEC) que está como anexo en la propuesta de Presupuesto de Egresos para el siguiente año, y ustedes Diputados, si la votan como está presentada, sin considerar la participación del Consejo, estarían participando en el no cumplimiento de esta Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- De aquí la importancia de este parlamento abierto, donde podemos formular la propuesta de presupuesto con la participación del Consejo Mexicano.



## Un punto fundamental

- La política pública para el Campo, como es el presupuesto, debe ser consultada, consensada, elaborada con la participación de la sociedad organizada del campo.
- Que mejor para el propio gobierno, que la Política pública y su ejecución este respaldada por la sociedad del campo.







Espacio de  
participación rural y  
social mas importante  
del país.

Será Presidido por el  
Titular de la SADER..

### COMISIONES DE TRABAJO:

- Trabajo Legislativo.
- De Seguimiento a los Programas del PEC.
- Comercio Nacional e Internacional.
- Programas y Presupuesto.
- Planeación.
- Equidad de Genero y No Discriminación.



## El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

### Sistemas Producto (60)

AGAVE TEQUILA	BOVINO LECHE	CHILE	HULE	MELÓN	PAPA
AGUACATE	BOVINOS CARNE	CITRICOS	JAMAICA	NOPAL TUNA	PAPAYA
AJO	CACAO	CUNICOLA	LANGOSTA	NUEZ	PECES DE ORNATO
ALGODÓN	CAFÉ	DURAZNO	LIMÓN MEXICANO	OLEAGINOSAS	PELAGICOS MENORES
APÍCOLA	CALAMAR	ÉQUIDOS	LIMON PERSA	ORNAMENTALES	PIÑA
ARROZ	CAMARON DE ALTAMAR	FRESA	MAGUEY MEZCAL	OSTIÓN	PLÁTANO
AVÍCOLA	CAMARON DE CULTIVO	FRIJOL	MAÍZ	OVINOS	PORCINOS
BACANORA	CAPRINOS	GANADERIA DIVERSIFICADA	MANGO	PALMA DE ACEITE	PULPO
BAGRE	CEBADA	GUAYABA	MANZANA	PALMA DE COCO	SORGO



# INTEGRANTES DEL CONSEJO MEXICANO

## Organizaciones Sociales (50)

ADS	CAM	CODUC	RED MUJER	TPU	UNOMDIE
ALCANO	CAM	CONSUC	RED NOREMSO	TRANSFORMARTE	UNORCA
AMMOR	CCC	COUC	RED-MOCAF	UCD	UNORCA CN
AMUCSS	CCI	FCM	REMUI	UFIC	UNPP
ANACC BARZÓN	CIOAC	FEPUR	RENACES	UGOCM	UNTA
ANCIAM	CNC	FNDCM	RENAMUR	UGOCM-JL	
ANEC	CNPA	FRCTM	RENAMUVI	UGOCP	
ANSAC	CNPA MN	MAIZ	RMDJP	UGOCP-CN	
APNDRU	COCYP	MAPVYM	RNII	UNIMOSS	

# INTEGRANTES DEL CMDRS

Cámara de Diputados/Senadores (4)	Dependencias (17)	Instituciones de Investigación y educación (6)	Organizaciones Privadas (14)
Comisión de Agricultura y Ganadería	Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario AMSDA	ANCh	CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO (CNA)
Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego	CONAGO	ANEUAAAN	CNOG
Comisión de Desarrollo Rural/diputados	CONAGUA	ANIA	COCESAVE
Comisión de Desarrollo Rural /senado	FND	CIDECO	UNA
	INAFED	CNA-AGRONOMICA	EDUCAMPO
	SADER	FCIAM	ONCVA
	SECRETARIA DEL BIENESTAR		CNPR
	SEGOB		UNVET
	SHCP		





- Muchas Gracias